**NOTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL**

Por medio de la presente, [indique el Titular de la Cuenta][[1]](#footnote-1) (en adelante, el “Titular de Cuenta”) comunica a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “IBERCLEAR”) que, en virtud de la escritura pública de apoderamiento otorgada por el Titular de Cuenta ante el notario de [localidad], D./Dª [nombre y apellidos del notario], el día [seleccione fecha], con el número [número protocolo] de su protocolo, el Titular de Cuenta ha procedido a otorgar a D./Dª [nombre y apellidos del nuevo Representante Legal designado][[2]](#footnote-2) los poderes necesarios para actuar como su Representante Legal, en relación con la/s cuenta/s de la/s que es titular en el Área Española del Registro de la Unión, número/s EU-[número/s de cuenta/s completo/s] y número/s ES-[número/s de cuenta/s completo/s], en sustitución de D./Dª [nombre y apellidos del Representante Legal sustituido][[3]](#footnote-3).

Se acompaña al presente escrito la siguiente documentación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| i. | Testimonio notarial o copia autorizada por notario de la escritura pública de apoderamiento. A este respecto, debe tenerse en cuenta que es imprescindible seguir el modelo de poder adjunto en el que se especifican las facultades que es necesario conferir y la forma en que éstas deben conferirse; |  |
| ii. | Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte del Representante Legal designado, legalizada por notario; |  |
| iii. | Certificado expedido por la autoridad competente del país de residencia del nuevo Representante Legal designado, acreditativo de su dirección de residencia permanente[[4]](#footnote-4). No será necesario aportar este documento en el caso de que la dirección de residencia permanente conste en el documento presentado de conformidad con el apartado ii. anterior. |  |

En atención a lo expuesto, se ruega que procedan a registrar la identidad del nuevo Representante Legal designado, con quien deberán comunicarse a partir de ahora y, en consecuencia, se solicita que no atiendan a ningún requerimiento o comunicación procedente del Representante Legal sustituido.

En [localidad], a [seleccione la fecha]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[nombre y apellidos del nuevo Representante Legal][[5]](#footnote-5)

**NOTA 1:** Toda copia de un documento presentada como prueba documental en el marco de este proceso deberá ser **certificada como verdadera** por un notario

Por lo que respecta a los documentos expedidos fuera de España estos deberán ser legalizados **salvo que la normativa comunitaria establezca otra cosa. [[6]](#footnote-6)**

La fecha de la certificación o legalización deberá estar comprendida en los **tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.**

**NOTA 2: INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**Cuentas en el área española del sistema consolidado de registros europeos (CSEUR)**

El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD). Por este motivo, le ofrecemos a continuación **información sobre la política de protección** **de datos** aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de las solicitudes de apertura y mantenimiento de cuentas:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Oficina Española de Cambio Climático (buzon-oecc@miteco.es)

Delegado de Protección de datos: BZN-Miteco@miteco.es

1. **Encargado del tratamiento:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR)
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la Gestión de cuentas en el área española del Sistema Consolidado de Registros Europeos (CSEUR), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesariopara el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 1/2005, de 9 marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero).
4. **Destinatarios de los datos**: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos**: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (https://sede.miteco.gob.es). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos ([<https://sedeagpd.gob.es/>)](https://sedeagpd.gob.es))

**MODELO DE PODER**

**OTORGADO POR EL TITULAR DE CUENTA**

**A FAVOR DEL/DE LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES**

[*El Titular de Cuenta*] confiere poder sin limitación de tiempo ni cuantía y tan amplio como en Derecho se requiera, a favor de [*nombre y apellidos del/de los Representante/s Legal/es designado/s por el Titular de Cuenta*] para que, solidariamente, en nombre y representación del poderdante, ejercite las siguientes facultades:

1. Solicitar al Administrador Nacional Español del Registro de la Unión la apertura de una Cuenta (en adelante, la “Cuenta”) en el Área Española del Registro de la Unión, adquiriendo la Sociedad la condición de Titular de Cuenta y, a tal fin, firmar el escrito de Solicitud de Apertura y Mantenimiento de Cuenta junto con sus Anexos, así como cuantos otros documentos y contratos resulten necesarios;
2. Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el mantenimiento y actualización de la Cuenta en el Área Española del Registro de la Unión, incluyendo su cierre y, a tal fin, notificar las modificaciones de la información proporcionada para la apertura de la Cuenta, así como cuanta información deba ser objeto de comunicación al Administrador Nacional Español del Registro de la Unión, en la forma prevista por las normas aplicables;
3. Recibir las comunicaciones previstas en las normas aplicables del Administrador Nacional Español del Registro de la Unión, dirigidas al Titular de Cuenta, en relación con la apertura, mantenimiento, actualización, cancelación o cualquier otra circunstancia que afecte a la Cuenta;
4. Designar Representantes Autorizados ante el Administrador Nacional Español del Registro de la Unión, autorizándoles a iniciar transacciones y otros procesos a través de la página web del Área Española del Registro de la Unión, así como al uso de las claves de acceso a la Cuenta que el Titular de Cuenta mantiene en el Área Española del Registro de la Unión facultándoles, por tanto, para la realización de actos de disposición sobre los derechos de emisión y otras unidades de Kioto registrados en la Cuenta; y
5. Ordenar el pago de las tarifas debidas al Administrador Nacional Español del Registro de la Unión conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En caso de duda sobre el alcance de los presentes poderes, sus términos deberán ser interpretados tan ampliamente como sea preciso, de modo que se facilite el adecuado funcionamiento de la Cuenta.

1. Nombre del Titular de Cuenta abierta en el Área Española del Registro de la Unión. [↑](#footnote-ref-1)
2. Nombre y apellidos del nuevo Representante Legal designado. [↑](#footnote-ref-2)
3. Nombre y apellidos del Representante Legal sustituido. [↑](#footnote-ref-3)
4. Si el país de residencia es España, se deberá aportar certificado de empadronamiento. [↑](#footnote-ref-4)
5. Nombre y apellidos del nuevo Representante Legal del Titular de Cuenta. [↑](#footnote-ref-5)
6. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.° 1024/2012, se exime del requisito de legalización para ciertos documentos públicos y sus copias certificadas, así como la traducción certificada de los mismos, cuando dichos documentos hayan sido emitidos por una autoridad del Espacio Económico Europeo. [↑](#footnote-ref-6)